

## RV: Complemento

Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali  
<apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 08/03/2022 13:21

Para: Memoriales 09 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución  
de Sentencias  
Cali - Valle del Cauca

**SIGCMA**

Cordial Saludo,

## **FAVOR LEER LO SIGUIENTE**

**[CIRCULAR DESAJCLC21-52 "Lineamientos para el ingreso a las Sedes Judiciales del Valle del Cauca en atención al Acuerdo PCSJA21-11840 de 2021"](#)**

**En atención a la CIRCULAR anterior, para acceder a la sede Judicial, debe presentar el carnet de vacunación contra el Covid -19.**

**Señores Usuarios de la Administración de Justicia**

Cordial Saludo,

**Al momento de presentar su solicitud, tener en cuenta que en la misma debe indicar la información necesaria para poder dar trámite efectivo a su solicitud, es decir; Radicado del Proceso Ejecutivo, Juzgado de Origen, Identificación o Nit, si es parte, apoderado o autorizado dentro del proceso.**

**Si la solicitud va encaminada a copias de autos y entrega de oficios de levantamiento de embargo debe CONSULTAR PRIMERO en el siguiente link de acuerdo con los siguientes pasos.**

**[Paso a Paso, Radicar Memoriales, Descargar Oficios, Pago de Títulos](#)  
[Paso a Paso, Desarchivo, Desgloses, Copias Simples yo Autenticas](#)**

## [Firma Electronica /validar Documento](#)

**SI DESEA RADICAR UN MEMORIAL PARA PROCESOS EJECUTIVOS DEBE UTILIZAR LA CUENTA DEL DESPACHO QUE CORRESPONDA**

<b>Despacho</b>	<b>Cuenta</b>
Juzgado 001	<a href="mailto:memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co">memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
Juzgado 002	<a href="mailto:memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co">memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
Juzgado 003	<a href="mailto:memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co">memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
Juzgado 004	<a href="mailto:memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co">memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
Juzgado 005	<a href="mailto:memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co">memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
Juzgado 006	<a href="mailto:memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co">memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
Juzgado 007	<a href="mailto:memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co">memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
Juzgado 008	<a href="mailto:memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co">memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
Juzgado 009	<a href="mailto:memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co">memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
Juzgado 010	<a href="mailto:memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co">memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

**SI SU SOLICITUD ES DENTRO DE UNA ACCIÓN CONSTITUCIONAL (TUTELA- INCIDENTE DE DESACATO O HABEAS CORPUS) DEBE SER DIRIGIDA A:**

[cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Si su correo va dirigido a un Despacho distinto a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Cali, por favor consulte en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov> para que haga el envío apropiadamente.

**(Horario de Atención VIRTUAL y PRESENCIAL (previo agendamiento de cita) de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.) lo allegado por fuera de ese horario se entenderá recibido al día hábil siguiente.**

-

**Asistente Administrativo Grado 5**

**Código: 9715**

**POR FAVOR CONTESTAR LA SIGUIENTE:**

## [Encuesta de satisfacción](#)

## **Secretaria**

**Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, previo agendamiento de Cita, en atención al aforo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, por el Estado de Emergencia Nacional Económico, Social y Ecológico por Pandemia Covid19 y la prevalencia del trabajo virtual.**

# **Calle 8 # 1-16 Oficina 203 Edificio Entre Ceibas**

**Cordialmente,**

## **PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR**

Profesional Universitario Grado 17

Líder de Comunicaciones y Notificaciones y Atención al Público

Oficina de Apoyo Judicial

Ejecución Civil Municipal de Cali



---

**De:** Express Mail Service <expressmailserviceco@gmail.com>

**Enviado:** martes, 8 de marzo de 2022 12:08 p. m.

**Para:** Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali <apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; rhr1943abogados@gmail.com <rhr1943abogados@gmail.com>; rubenalberto1946@gmail.com <rubenalberto1946@gmail.com>

**Asunto:** Complemento



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

**REMBERTO HURTADO REINA**  
**ABOGADO**  
**3124883769**  
**Rhr143abogados@gmail.com**

Santiago de Cali, Marzo 08 de 2022

Señor

**JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECICION DE SENTENCIAS**

**E. S. D.**

**RADICADO: 2019-00803**  
**DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES**  
**DEMANDADO: RUBEN ALBERTO ROJAS OTALVARO**  
**ASUNTO: COMPLEMENTO AL ESCRITO DE FECHA 07 DE MARZO DE 2022**

REMBERTO HURTADO REINA, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, con el presente escrito y el debido respeto presento un complemento al escrito enviado el día 07 de marzo del 2022, para poner en conocimiento a su despacho lo siguiente:

1. La víctima dentro del presente proceso señor RUBEN ALBERTO ROJAS OTALVARO, me ha entregado una certificación expedida por la Cooperativa Multiactiva de Servicios Integrales y Tecnológicos COOPTECPOL, donde consta que la deuda del señor RUBEN ALBERTO ROJAS OTALVARO CON ESA ENTIDAD ES DE \$2'500.000 y no de \$20.000.000.
2. Igualmente, anexo la denuncia presentada oportunamente por la víctima cuya investigación se sigue en la fiscalía 25 seccional de Cali.

De acuerdo a lo anterior le ruego a usted, como quiera que existe prueba dentro del plenario que demuestran un posible fraude procesal, ya que la certificación expedida establece claramente que el señor RUBEN ALBERTO ROJAS OTALVARO, no debe \$20.000.00 a esa entidad y si esto fuera cierto la misma cooperativa está certificando a junio 30 del 2020 eran \$2.500.000 y por lo tanto no se pueden hacer reliquidaciones con letra de cambio porque ellos mismos están hablando de una libranza sin establecer el monto de lo prestado y no de \$20.000.000.

Por último, le ruego señora juez enviar este proceso al juzgado de origen 11 Civil municipal de Cali, para que este despacho restablezcan los derechos fundamentales y el debido proceso de la víctima.

De usted con el debido respeto,

  
**REMBERTO HURTADO REINA**  
**C.C. No. 6.155.231 de Buenaventura**  
**Anexo, certificación de cooptecpol y denuncia penal.**



Cooperativa Multiactiva de Servicios Integrales y Tecnológicos

**COOPTECPOL**

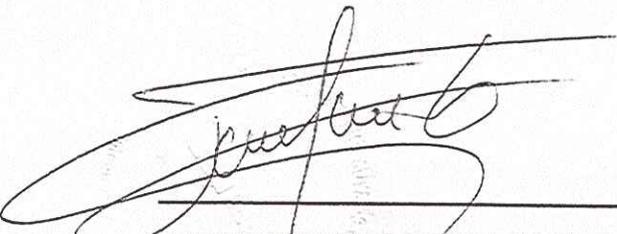
NIT: 900.245.111-6

**CERTIFICA**

LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS cuya sigla es COOPTECPOL, certifica que el señor RUBEN ALBERTO ROJAS OTALVARO Identificado con No. Cedula 10.213.151 de Cali, tiene una libranza firmada con nosotros, la cual adeuda hasta la fecha un monto de dos millones quinientos mil pesos (\$2'500.000), dicha cancelación se debe realizar en la cuenta de ahorros banco caja social N. 24079826761 a nombre de COOPTECPOL.

Este saldo tiene validez hasta el día 30 del mes de junio del año 2020.

Cordialmente,



\_\_\_\_\_  
**JHONNATAN GARCIA GUERRERO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Señores:  
FISCALIA GENERAL DE LA NACIONAL  
SECCIONAL CALI

REF: DENUNCIO PENAL  
DENUNCIANTE: RUBEN ALBERTO ROJAS OTALVARO  
DENUNCIADO: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE  
SERVICIOS INTEGRALES Y  
TECNOLOGICOS CCPTECOL NIT:  
90.024.511-6 Y JHONATHAN GARCIA  
GUERRERO C.C.No. 80.098.726 de Cali  
Representante Legal

*R: 760016000-199-2020-01792 F=25 S.*

RUBEN ALBERTO ROJAS OTALVARO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C..CNo. 10.213.151 de Manizales, por medio de la presente hago DENUNCIA PENAL contra COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS CCPTECOL NIT: 90.024.511-6 Y JHONATHAN GARCIA GUERRERO C.C.No. 80.098.726 de Cali Representante Legal, por el presunto delito de FALSEDAD DE DOCUMENTO PRIVADO Y FRAUDE PROCESAL.

#### HECHOS

1. Con fecha 9 de septiembre de 2020 he sido notificado de Demanda Ejecutiva por parte de los denunciados de un proceso ejecutivo como obligación de dar.
2. Dentro de la notificación me manifiestan que la demanda ejecutiva se encuentra radicada en el Juzgado 11 Civil Municipal de Cali, aportando como prueba una letra de cambio por valor de Veinte Millones de Pesos (\$20.000.000) documento que si bien es cierto que aparece con mi firma desconozco la forma como ese título valor llego a las manos de esta cooperativa ya que jamás he sido miembro cooperado de dicha entidad.
3. Al parecer todo se debe a una maniobra dolosa por parte de una persona a quien recurrir para mirar la posibilidad de un crédito, sin percatarme de maniobras engañosas de una señora que la conozca con el nombre de PATRICIA, la cual se puede ubicar en el siguiente No. Telefónico 3012546519, esta señora al parecer trabaja con estas cooperativas que según ellos buscan a los clientes para orientarlos y así obtener un crédito.

Yo no he tenido relaciones comerciales ni crediticias con la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS CCPTECOL NIT: 90.024.511-6 Y

JHONATHAN GARCIA GUERRERO C.C.No. 80.098.726 de Cali Representante Legal, y menos haber sido miembro afiliado a ninguna cooperativa.

4. Me sorprende dicha denuncia por cuanto la cooperativa tiene su sede en Bogotá y yo jamás he viajado a esa ciudad y menos a firmar una letra de cambio por ese valor, todo se debe a las maniobras engañosas y perversas de esta señora PATRICIA quien se aprovechó de mi confianza y me hizo firmar en blanco varios documentos entre los cuales se encontraba esta letra de cambio la cual desconozco. es importante señor Fiscal que esta cooperativa demuestre ante su despacho cual fue la forma de desembolso de esos \$20.000.000 que ellos aducen yo deberles; si fue en efectivo en cheque o en alguna consignación Bancaria ya que no tengo conocimiento de haber recibido dichos valore.

En su momento señor Fiscal, aportare el Registro de audio donde la señora patricia hace unas manifestaciones totalmente diferentes a las plasmadas en esta demanda que a todas luces este temeraria y por lo demás dolosa ya que el demandante sabe perfectamente que todo se debe a un engaño u abuso como lo vienen haciendo con personas de la tercera edad como en mi caso.me reservo el derecho de ampliar la presente denuncia y aportar las pruebas pertinentes y conducentes para demostrar que los demandantes están actuando de manera dolosa y crimiran en contra de mis derechos pensionales es todo.

Atentamente,



**RUBEN ALBERTO ROJAS OTALVARO**

**C.C.No. 10.213.151 de Manizales**

**Tel: 3155852439**

**Email: agroplast.acopi@gmail.com**